



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:  
TEECH/JDC/009/2020.**

**ACTORES:** Agustina Díaz Núñez y otros.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Congreso del  
Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS:** Elena Cruz Cruz y  
Ramona de Jesús Sánchez Gómez.

**PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN  
GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecinueve de junio de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento al acuerdo emitido el día de hoy, por el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García, en el Juicio Ciudadano citado al rubro, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, procedo a notificar el acuerdo de referencia a la parte **Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los Estrados de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada del citado acuerdo, constante de una foja útil de ambos lados; lo anterior con fundamento en los artículos 307, numeral 3, 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----

Carlos Urbano Ramos de los Santos  
**Actuario**



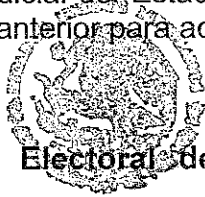
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/009/2020

El diecinueve de junio de dos mil veinte, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, Paul Alexis Ortiz Vázquez, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado Gilberto de G. Bátiz García, Instructor y Ponente de este Tribunal, con el oficio SECJ/0892/2020, signado por la ciudadana Patricia Recinos Hernández, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, recibido a las diez horas del día en que se actúa, lo anterior para acordar lo conducente. Conste.



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de junio de dos mil veinte.**

**Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, constante de una foja útil; mediante el cual autoriza la participación del ciudadano Guadalupe Sánchez Pérez, como traductor especialista en lengua materna "Tzotzil", en atención a la solicitud realizada por este Tribunal, mediante oficio número TEECH/GGBG/003/2020, para que realice funciones de traductor, interprete y auxiliar dentro del expediente al rubro indicado, quien se presentara en las instalaciones de este Tribunal a las 11:00 once horas del diecinueve de junio del actual, para que el mencionado profesionista acepte el cargo como auxiliar y traductor de lengua materna tzotzil; al efecto, de conformidad con los artículos 102, numeral 13, fracción III y XVI, 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**Único.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda; Ahora bien, toda vez que la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, autoriza la participación del ciudadano Guadalupe Sánchez Pérez, como traductor especialista en lengua materna "Tsotsil", para que realice funciones de traductor, intérprete y auxiliar dentro del expediente al rubro indicado, **en consecuencia, se tiene como fecha para que el mencionado profesionista acepte el cargo como auxiliar y traductor de lengua materna, el día diecinueve de los actuales a la once horas, en la oficinas que ocupan la ponencia del suscrito;** y en su oportunidad, notifíquese al servidor público de la fecha y hora en que se llevara a cabo el desahogo de la prueba técnica ofrecida por la parte actora.

De conformidad con el artículo 309, 311, numeral 1, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, **notifíquese** a las **partes** por **estrados** y para su **publicidad**. **Cúmplase**.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el secretario de estudio y cuenta, quien da fe.

**Magistrado Instructor**

**Gilberto de G. Bátiz García**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS**

**Secretario de Estudio y Cuenta**

**Paul Alexis Ortiz Vázquez**